

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por endosatario en procuración del señor Leonel Montoya Montes, en contra de Daniel Martínez, informándole que la parte demandante presentó liquidación del crédito.

El término del traslado de la liquidación del crédito transcurrió de la siguiente manera:

Días hábiles: 24, 25 y 26 de Mayo de 2022.

Días inhábiles y festivos: 21, 22 de Mayo de 2022.

Término dentro del cual la parte demandada no se pronunció al respecto.

Al respecto le informo que revisada la liquidación del crédito por la Secretaría del Juzgado la misma se encuentra ajustada a los presupuestos de Ley.

Sírvase proveer

Angelly Johanna Botero Bermudez
Secretaría

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio civil No. 198

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante:	Leonel Montoya Montes
Demandados:	Daniel Martínez
Radicado:	17433 40 89 001 2021 00071 00

Con fundamento en el informe secretarial que antecede y de lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a la liquidación del crédito realizada por la parte demandante al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 83
Fecha: 10 de Junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927ab203a8fcfc82f880a90b1828f3d78c3c1b6e92fc8e4196b5205c9c559224**

Documento generado en 09/06/2022 02:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>